

Consejería de Sanidad

Notificación de 4 de febrero de 2009, por la que se procede a la publicación de la Resolución 793/2008, de 19 de noviembre, de la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Muñoz Antrás, en nombre y representación de "Expomar Mariscos y Pescados, Sociedad Limitada", contra la Resolución de 4 de julio de 2008 de la Dirección General de Ordenación e Inspección

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución 793/2008, de 19 de julio, de la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras de la Consejería de Sanidad, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 4 de julio de 2008, de la Dirección General de Ordenación, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia, o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(03/4.911/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 5 de febrero de 2009, por la que se procede a la publicación de la Orden 910/2008, de 18 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Antonia Vozmediano Molina, contra la Orden 683/2008, de la Consejería de Sanidad, de 19 de septiembre de 2008.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden 910/2008, de 18 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden 683/2008, de la Consejería de Sanidad, de 19 de septiembre de 2008, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia, o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 5 de febrero de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(03/4.908/09)

Consejería de Sanidad

AGENCIA "PEDRO LAÍN ENTRALGO" PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANTARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 11 de febrero de 2009, del Director-General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado "Consultoría y asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico de Investigación Biomédica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid" (contrato-001/2008), mediante procedimiento abierto, forma concurso.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Agencia "Pedro Laín Entralgo" para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica de la Agencia.
 - c) Número de expediente: Contrato-001/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica necesarios para la definición y elaboración del Plan Estratégico de Investigación Biomédica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
 - b) Lugar de ejecución: Edificio de la sede central de la Agencia, sita en Gran Vía, número 27 (28013 Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: Siete meses desde el siguiente a la fecha de formalización del contrato.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 y 28 de marzo de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - d) Presupuesto base de licitación: Importe total, 235.000 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 6 de mayo de 2008.
 - b) Contratista: "Mensor Consultoría y Asistencia, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 199.000 euros (IVA incluido).

En Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El Director General de la Agencia “Pedro Laín Entralgo” para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, Andrés Castro Bande.

(01/655/09)

Consejería de Sanidad

AGENCIA “PEDRO LAÍN ENTRALGO” PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 11 de febrero de 2009, del Director-General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio denominado «Diseño, montaje, mantenimiento y desmontaje de un “stand” de la Comunidad de Madrid para la participación en la IX Feria Madrid por la Ciencia» (contrato-004/2008), mediante procedimiento negociado sin publicidad.

1. Entidad adjudicante:
 - a) Organismo: Agencia “Pedro Laín Entralgo” para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica de la Agencia.
 - c) Número de expediente: Contrato-004/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Diseño, montaje, mantenimiento y desmontaje de un “stand” de la Comunidad de Madrid para la participación en la IX Feria Madrid por la Ciencia.
 - b) Lugar de ejecución: Pabellón 14 del Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato. Hasta el 28 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 30.000 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 10 de abril de 2008.
 - b) Contratista: “Rivas Promedia, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 29.000 euros (IVA incluido).

Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El Director General de la Agencia “Pedro Laín Entralgo” para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, Andrés Castro Bande.

(01/657/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 5 de febrero de 2009, por la que se procede a citar a los interesados en los expedientes relacionados en Anexo adjunto, para que comparezcan ante las dependencias administrativas del citado Organismo, a efectos de notificación de requerimientos de pago correspondientes a expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2007, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Don Aitor Jesús Muñoz Echeverría. Calle Dolores, 9, cuarto Az, 28039 Madrid. — PS/08/0006846 (JC). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, primera planta, de Madrid, el día 23 de abril de 2009, en horario comprendido entre las dieciséis y las dieciocho.

Doña París Amaya Cáceres. Calle Illescas, 191, segundo Ci, 28047 Madrid. — PS/08/0007027 (ER). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, primera planta, de Madrid, el día 30 de abril de 2009, en horario comprendido entre las dieciséis y las dieciocho.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las resoluciones lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia, dentro del citado plazo, en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 5 de febrero de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(01/485/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 9 de febrero de 2009, por la que se procede a citar a los interesados en los expedientes relacionados en Anexo adjunto, para que comparezcan ante las dependencias administrativas de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, a efectos de notificación de requerimientos de pago correspondientes a expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2007, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en el Anexo adjunto.